

GACETA OFICIAL

AÑO CI PANAMA, R. DE PANAMA LUNES 13 DE JUNIO DE 2005

Nº 25,319

CONTENIDO

**CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE Nº 12
(De 8 de junio de 2005)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACION DEL GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) DE TIPO AUTOMOTOR COMO CARBURANTE DE VEHICULOS PROPULSADOS A MOTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” PAG. 2

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION Nº 35**

(De 17 de mayo de 2005)

“DECLARAR IDONEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO ANTONIO LOAIZA BATISTA, CON CEDULA Nº 8-238-2483 ” PAG. 4

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES
DEPARTAMENTO JURIDICO**

RESOLUCION Nº 241

(De 23 de mayo de 2005)

“ADJUDICAR EN PROPIEDAD A TITULO ONEROSO MEDIANTE VENTA DIRECTA A LA SEÑORA BERTA ALICIA GUTIERREZ ARROYO, CON CEDULA Nº 2-86-2601, POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y DOS CENTESIMOS (B/.854.82) EL LOTE DE TERRENO Nº 947, UBICADO EN LA PARCELACION DENOMINADA “QUEBRADA ANCHA”” PAG. 6

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE
ACUERDO MUNICIPAL Nº 11**

(De 18 de mayo de 2005)

“POR EL CUAL SE FIJA UNA NUEVA TABLA DE IMPUESTOS DE EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES EFECTUADAS EN EL DISTRITO DE CHITRE Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES” PAG. 8

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

NOTAS MARGINALES DE ADVERTENCIA PAG. 10

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 13

AVISOS Y EDICTOS PAG. 21

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la república: B/.36.00

En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE N° 12
(De 8 de junio de 2005)

Por el cual se autoriza la utilización del Gas Licuado de Petróleo (GLP) de tipo automotor como carburante de vehículos propulsados a motor y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Gabinete N° 36 de 17 de septiembre de 2003, se establece una política nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas.

Que mediante la Ley N° 8 de 16 de junio de 1987, se regulan las actividades relacionadas con los hidrocarburos y se le confieren, en el artículo 5, atribuciones al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio e Industrias, para formular y promover la política nacional de hidrocarburos dentro de las políticas y Globales del Sector Energía, de manera que respondan a los planes nacionales de energía y de desarrollo socioeconómico que adopte el Consejo de Gabinete;

Que la política nacional de hidrocarburos, de acuerdo con el artículo 6 de la referida Ley, debe contener los lineamientos o principios aplicables a la industria y al comercio de los hidrocarburos, en especial lo referente a la refinación, transporte, almacenamiento, industrialización y comercialización de los hidrocarburos y productos derivados del petróleo;

Que es imperativo para el Estado, estimular una nueva fuente energética para la movilización de los vehículos automotores, propulsados por gas licuado de petróleo para uso en automotores, como carburante;

Que es compromiso del Ministerio de Comercio e Industrias, crear las condiciones necesarias para que el suministro de hidrocarburos al país sea seguro, eficaz y económico, tanto para la población como para el ambiente;

Que, dentro del marco de los planes nacionales de energía adoptados por el Consejo de Gabinete, se establecen los lineamientos para que las autoridades respectivas reglamenten las medidas de seguridad y de comercialización atinentes al caso, a fin de ofrecer a los consumidores un carburante vehicular económico y más limpio para el ambiente,

DECRETA:

Artículo 1. Autoriza la utilización del gas licuado de petróleo (GLP) de tipo automotor como carburante en los vehículos propulsados a motor, en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Establecer un sistema de Revisión Vehicular Especial para determinar las exigencias de seguridad de la operación de los vehículos propulsados a motor, que utilicen el gas licuado de petróleo (GLP) de tipo automotor como carburante, que será reglamentado por la autoridad competente.

Artículo 3. El gas licuado de petróleo para de tipo automotor como carburante, deberá cumplir con las especificaciones establecidas en las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 4. Para distribuir o comercializar los equipos y dispositivos de conversión para la utilización del gas licuado de petróleo (GLP) de tipo automotor como carburante, en los vehículos propulsados a motor, y para realizar la instalación en éstos, debe contarse con las respectivas infraestructuras y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por las autoridades, que se determinen mediante reglamento expedido por el Órgano Ejecutivo.

Artículo 5. El Ministerio de Comercio e Industrias, reglamentará las medidas de seguridad y procedimientos para el diseño, construcción, montaje y operación de las instalaciones de las estaciones de servicio de venta del gas licuado de petróleo (GLP) de tipo automotor como carburante, y emitirá los respectivos reglamentos técnicos, normas técnicas y de calidad del producto, al tenor del presente Decreto de Gabinete.

Artículo 6. Este Decreto de Gabinete entrará en vigencia a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 5. 6 y 7 de la Ley 8 de 16 de junio de 1987.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR B. ALEMAN
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
JUAN BOSCO BERNAL
Ministro de Educación
CARLOS ALBERTO VALLARINO
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE
Ministro de Salud
REYNALDO E. RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

ALEJANDRO G. FERRER L.
Ministro de Comercio e Industrias
BALBINA HERRERA ARAUZ
Ministra de Vivienda
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
LEONOR CALDERON A.
Ministra de la Juventud,
la Mujer, la Niñez y la Familia
RICAURTE VASQUEZ M.
Ministro de Economía y Finanzas
UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION N° 35
(De 17 de mayo de 2005)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado ANTONIO LOAIZA BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-238-2483, abogado, con domicilio en Vía Ricardo J. Alfaro y Avenida Juan Pablo II, Centro Comercial siglo XXI, tercer piso, Oficina N° 55, Ciudad de Panamá, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le declare idóneo para ejercer el cargo de MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- a. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el cual hace constar al Tomo N° 238, Partida de Nacimiento N° 2483, que ANTONIO LOAIZA BATISTA, en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
- b. Copia autenticada del Diploma de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Política expedido por la Universidad de Panamá, y

registrado en el Ministerio de Educación, en el que consta que ANTONIO LOAIZA BATISTA, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 5 de abril de 1990.

- c. Copia autenticada del Acuerdo N° 116 del 19 de junio de 1990, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que ANTONIO LOAIZA BATISTA, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
- d. Certificaciones expedidas por los Juzgados Primero, Segundo y Tercero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, en las cuales consta que el Licenciado ANTONIO LOAIZA BATISTA, ha ejercido la profesión de abogado, por un período de más de diez (10) años.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, se haya en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, posee título universitario en Derecho, debidamente inscrito, y ha completado un período de diez (10) años, en el cual ha ejercido la profesión de abogado, comprobando así que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

Por tanto,

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar idóneo para ejercer el cargo de MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA al Licenciado ANTONIO LOAIZA BATISTA, con cédula de identidad personal N° 8-238-2483, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

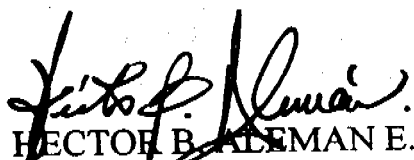
Artículo 2: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República y Artículo 78 del Código Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República



HECTOR B. ALEMAN E.
Ministro de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES
DEPARTAMENTO JURIDICO
RESOLUCION N° 241
(De 23 de mayo de 2005)

*El Viceministro de Finanzas, del
Ministerio de Economía y Finanzas,
En uso de sus facultades delegadas*

CONSIDERANDO:

Que los señora, **BERTA ALICIA GUTIERREZ ARROYO** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.2-86-2601 ha solicitado a **LA NACIÓN**, la adjudicación en propiedad a título oneroso, del globo de terreno No.947, de la parcelación denominada "**QUEBRADA ANCHA**", con una cabida superficial de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (777.11Mts.2)**, ubicado en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, el cual será segregado de la Finca No.1127, inscrita al Tomo 22, Folio 64, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Que dicha solicitud fue presentada mediante memorial dirigido al Ministro de Hacienda y Tesoro, el 26 de mayo de 1992, es decir antes de la vigencia de la Ley 56 de 1995.

Que el entonces Ministro de Hacienda y Tesoro, Licenciado **VICTOR N. JULIAO GELONCH**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN** y la señora **BERTA ALICIA GUTIERREZ ARROYO** en su propio nombre y representación, celebraron el Contrato de Promesa de Compraventa, No.137 de 31 de agosto de 1994, por el cual **LA NACIÓN** se obliga a venderle a la señora, **BERTA ALICIA GUTIERREZ ARROYO** el lote de terreno designado con el número 947, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/.854.82)**.

Que de conformidad a opinión C - 238 emitida por la Procuraduría de la Administración el 16 de octubre de 2000, en relación a la venta de Bienes Inmuebles de Propiedad del Estado, cuyos trámites se iniciaron bajo el amparo del Decreto 100 de 29 de agosto de 1935, se mantiene el criterio legal de que las mismas deben regirse por las disposiciones existentes al tiempo de su ejecución, o sea con anterioridad a la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, por lo que corresponde a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales tramitar su adjudicación.

Que la Señora **BERTA ALICIA GUTIERREZ ARROYO**, cumplió con las obligaciones contractuales que contrajo con **LA NACION** y habiéndose **CANCELADO** el precio del terreno, esta superioridad no encuentra objeciones en acceder lo pedido por lo tanto:

RESUELVE:

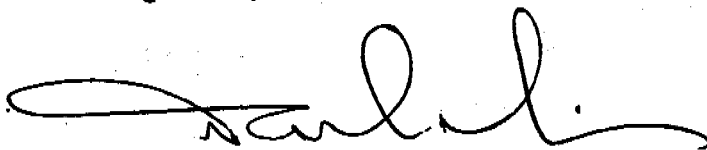
PRIMERO: ADJUDICAR en propiedad a título oneroso mediante venta directa a la Señora **BERTA ALICIA GUTIERREZ ARROYO**, con cédula de identidad personal No.2-86-2601, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/.854.82)**, el lote de terreno No.947, con una cabida superficial de 777.11M2, ubicado en la parcelación denominada "**QUEBRADA ANCHA**", Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, que será segregado de la Finca No.1127, inscrita al Tomo 22, Folio 64, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

SEGUNDO: LA NACION estará representada en dicho acto por el Viceministro de Finanzas, del Ministerio de Economía y Finanzas, quién suscribirá la Escritura Pública correspondiente.

TERCERO: ADVERTIR a la interesada que **LA NACION** no se obliga al saneamiento en caso de evicción, de igual forma se hace saber, que los gastos notariales y de registro de la correspondiente Escritura de Compraventa, correrán por cuenta de la compradora.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto No.33 de 1 de julio de 1913, Ley 37 de 9 de diciembre de 1912, Decreto No.100 de 29 de agosto de 1935, Contrato No.93 de 18 de mayo de 1998, Ley 97 de 21 de diciembre de 1988, Resuelto 675 de 8 de septiembre de 2000.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



Rolando A. Mirones Jr.
Viceministro de Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE
ACUERDO MUNICIPAL N° 11
(De 18 de mayo de 2005)

Por el cual se hacen fija una nueva tabla de Impuestos de Edificaciones y Reedificaciones efectuadas en el Distrito de Chitré y se toman otras disposiciones.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y**

CONSIDERANDO:

1. Que en el Distrito de Chitré se vienen realizando obras y proyectos residenciales y comerciales de importancia para nuestro distrito.
2. Que se hace necesario actualizar el impuesto para las edificaciones y reedificaciones y regular estas actividades.
3. Que el artículo 38 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 1984 establece que "Los Concejos dictarán sus disposiciones por medio de acuerdos o resoluciones que serán de forzoso cumplimiento en el distrito respectivo tan pronto sean promulgados, salvo que ellos mismos señalen otra fecha para su vigencia."

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las edificaciones y reedificaciones que se realicen dentro del Distrito de Chitré causarán los siguientes impuestos:

- a. Las obras residenciales con un valor de hasta B/. 15,000.00 pagarán el 1% del valor de la obra.
- b. Las obras residenciales con un valor de B/. 15,000.01 hasta B/. 25,000.00, pagarán 1.2% del valor de la obra.
- c. Las obras residenciales con un valor de B/. 25,000.01 en adelante pagarán el 1.5% del valor de la obra.
- d. Las obras residenciales comerciales realizadas por empresas promotoras de proyectos urbanísticos, pagarán el 1.5% del valor de la obra independientemente del valor de la misma.
- e. El resto de las obras, ya sean comerciales, institucionales, industriales, etc., pagarán el 2% del valor de la obra.
- f. Los anexos y remodelaciones pagarán el 1% del valor de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarjetas de construcción costarán B/. 10.00 y las de anexos y remodelaciones costarán B/. 5.00.

ARTÍCULO TERCERO: Las solicitudes y permisos de construcción tendrán un tiempo de vigencia de un año.

ARTÍCULO CUARTO: La renovación del Permiso de Construcción y Remodelación tendrá un costo de B/. 5.00 por año.

ARTÍCULO QUINTO: La aprobación de planos tendrá un costo de B/. 5.00 las primeras 5 hojas y las siguientes B/. 1.50 por cada una.

ARTÍCULO SEXTO: Las demoliciones totales o parciales de edificaciones pagarán un impuesto de 1% del costo de la demolición. Para determinar el costo de la demolición se utilizará la siguiente tabla:

a. Estructuras de Concreto:

- De planta baja solamente B/. 20.00/m²
- De planta baja y hasta dos (2) losas B/. 30.00/m²
- De tres (3) o más losas B/. 50.00/m²

b. Estructura de madera y quincha B/. 15.00/m²

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las actividades de movimiento de tierra (corte y relleno) pagarán un impuesto de B/. 0.10 por m³ y para el cálculo de las cantidades deberá presentar al Departamento de Ingeniería Municipal un perfil del terreno refrendado por un profesional idóneo. Se aplicará una multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 a quien realice estas operaciones dentro del distrito sin el debido permiso.

ARTÍCULO OCTAVO: No se podrán colocar alambres de serpentina en cercas perimetrales con una altura inferior a los 2 metros.

ARTÍCULO NOVENO: Este acuerdo deroga toda disposición anterior sobre la materia y empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado y Firmado en la ciudad de Chitré, en el salón de Sesiones del Consejo Municipal de Chitré, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).


H.C. AZAEL DOMÍNGUEZ
Presidente


MILEYKA BARAHONA
Secretaria General

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PÚBLICO: Panamá, 5 de mayo de 2005.

Se ha presentado solicitud de nota marginal de advertencia, presentada por el Licenciado Rocco Naranjo Spina, sobre la inscripción practicada bajo los asientos 48389 y 49866 ambos del Tomo 2005, del Diario.

La Sección de Mercantil ejecutó un nuevo estudio de las siguientes inscripciones:

- **Asiento 48389 del Tomo 2005 del Diario:** Escritura Pública N° 191, de 1 de abril de 2005, de la Notaría Segunda de la Provincia de Colón, por la cual se protocoliza acta de junta general de accionistas de la sociedad MILANO INTERNACIONAL S.A., inscrita la ficha 23574, rollo 1163, imagen 410, de la Sección Mercantil del Registro Público, celebrada el día 30 de marzo de 2005, e inscrita el 6 de abril de 2005, en el documento Redi 798356.
- **Asiento 49866 del Tomo 2005 del Diario:** Escritura Pública N° 206, de 7 de abril de 2005, de la Notaría Segunda de la Provincia de Colón, por la cual se protocoliza acta de junta general de accionistas de la sociedad MILANO INTERNACIONAL S.A., inscrita la ficha 23574, rollo 1163, imanten 410, de la Sección Mercantil del Registro Público, celebrada el día 7 de abril de e 2005, e inscrita el 8 de abril de 2005, en el documento Redi 759900.

Se observa de este nuevo estudio que la convocatoria efectuada en las Juntas de Accionistas no cumplieron con la debida formalidad que exige el Artículo 41 de la Ley 32 de 1927, omitiendo la debida convocatoria, es decir que, no existió, "la previa citación de todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad" ya que la misma lo limita a un número determinado de accionistas y no a la totalidad.

Así los hechos indicados, se considera que es oportuno y cabe en derecho Nota Marginal de Advertencia sobre los Asientos 48389, 49866 del Tomo 2005 del Diario, inscrito en el documento Redi 752356 y Redi 759900, de conformidad con el artículo 1790 del Código Civil.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, ESTE DESPACHO ORDENA: Colocar **Nota Marginal de Advertencia**, con fundamento en el artículo 1790 del Código Civil, sobre el **Asiento 48389 del Tomo 2005 del Diario** correspondiente a la Escritura Pública N° 191, de 1 de abril de 2005, de la Notaría Segunda de la Provincia de Colón, inscrita el 6 de abril de 2005, en el documento Redi 798356, sobre el **Asiento 49866 del Tomo 2005 del Diario** correspondiente a la Escritura Pública N° 206, de 7 de abril de 2005,

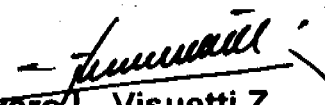
de la Notaría Segunda de la Provincia de Colón, inscrita el 8 de abril de 2005, en el documento Redi 759900, al igual que sobre la ficha 23574, correspondiente a la sociedad MILANO INTERNACIONAL S.A.

Esta Nota Marginal no anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancele o se practique, en su caso, la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al Asiento de que se trata.

Si por error se inscribiera alguna operación posterior, será Nula.

DERECHO: Artículos 1790 del Código Civil

CUMPLASE Y PUBLIQUESE.-


Licdo. Alvaro L. Visuetti Z.
Director General del Registro Público de Panamá


Hermelinda B. de González
Secretaria de Asesoría Legal/EF

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA: Panamá, veintitrés (23) de Mayo de dos mil cinco (2005).

Se ha presentado informe de la Sección de Propiedad Panamá 2, fechado 16 de Mayo de 2005, y recibido en el Departamento de Asesoría Legal el mismo día, por el cual se solicita **NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA** sobre la inscripción de los asientos **70002** del tomo 279 y el asiento **5115** del tomo 2000 que se refieren a Capitulaciones Matrimoniales y que afectan a la Finca No. **75870** inscrita al Tomo 1770, Folio 182, actualizada al Documento Redi 775764 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá.

Según constancias registrales se advierte que mediante el asiento **70002** del tomo **279** del Diario, ingresa la Escritura Pública No. 13,180 de 26 de octubre de 1999 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por la cual "se protocoliza el Acta de Matrimonio celebrado en Estados Unidos Mexicanos, Estado Libre y Soberano de Puebla, entre **MANUEL RAMON BERMUDEZ PARRA Y JACQUELINE MONTIEL RAMIREZ**"; dicho asiento anteriormente mencionado, se encuentra inscrito en la Ficha de Común 16007 (C-16007) de la Sección de Personas Mercantil desde el 23 de Diciembre de 1999.

Así mismo se tiene que mediante asiento **5115** del tomo **2000** del Diario, ingresa la Escritura Pública No. 711 de 13 de enero de 2000 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual "se corrige error cometido en el contenido de la Escritura Pública No. 13180 de 26 de octubre de 1999, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá"; dicho asiento se encuentra inscrito a la Ficha de Común 16007 (C-16007) de la Sección de Personas Mercantil desde el 25 de enero de 2000 e inscrito también a la Finca No. 75870, Documento Redi No. 70383 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, como marginal de Capitulaciones Matrimoniales; desde el 28 de enero del 2000.

Pero es el caso que los asientos **70002** del tomo **279** y el **5115** del tomo **2000** del Diario se inscribieron por error, toda vez que el acto contenido en ellos y que es la protocolización del Acta de Matrimonio celebrado en Estados Unidos Mexicanos, Estado Libre y Soberano de Puebla, entre Manuel Ramón Bermúdez Parra y Jacqueline Montiel Ramírez; es un acto no tipificado en nuestro ordenamiento jurídico como inscribible en el Registro de Personas Mercantil.

POR TAL MOTIVO ESTE DESPACHO ORDENA:

Colocar una **Nota Marginal de Advertencia** sobre la inscripción de los asientos **70002** del tomo **279** del Diario que contiene la Escritura Pública No. 13,180 de 26 de octubre de 1999 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por la cual "se protocoliza el Acta de Matrimonio celebrado en Estados Unidos Mexicanos, Estado Libre y Soberano de Puebla, entre Manuel Ramón Bermúdez Parra y Jacqueline Montiel Ramírez y sobre el asiento **5115** del tomo **2000** del Diario que contiene la Escritura Pública No. 711 de 13 de enero de 2000 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual "se corrige error cometido en el contenido de la Escritura Pública No. 13180 de 26 de octubre de 1999, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá" inscritos en la Ficha de Común No. 16007 (C-16007) de la Sección de Personas Común del Registro Mercantil, del Registro Público y sobre la Finca No. 75870, inscrita al Documento 775764, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá.

Esta nota marginal no anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancela o se practique, en su caso la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asiento de que se trata. Si por error se inscribiera alguna operación posterior, será nula.

CUMPLASE Y PUBLÍQUESE


Licdo. ALVARO L. VISUETTI Z.
Director General del Registro Público

Por: 
Hermelinda de González
Secretaria de Asesoría Legal/rav

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGIÓN No. 4

EDICTO COLECTIVO No. 49 DEL 8-JUNIO-2005
EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE LA PINTADA Y PENONOME

Información del Solicitante Cédula del titular	Nombre Completo	Cédula	Residencia	Provincia	Distrito	Compartimientos	Lugar Poblado	Área (Ha)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
00000000000000000000	VICTOR VARGUES RIVERA	4-4-90	COCLITO	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	4.500	CALLE DE LLANO GRANDE A COCLITO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	LLANO GRANDE A COCLITO	NO COCLITO SERVIDUMBRE IM
00000000000000000000	FELICIANO YAMORIS ALVARO	3-24-51	COCLITO	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS BONDAS	PLANIMAL	9.800	REFUGIO MORA GARCIA ALVA SANCHEZ	EDUARDO DOMINGUEZ SANCHEZ	EDUARDO DOMINGUEZ SANCHEZ	REFUGIO MORA GARCIA ALVA SANCHEZ
00000000000000000000	RAMON BAUTISTA DEL MATEO PAUL DEL SANCHEZ	3-15-50 3-17-51	MOLLEJON	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	MOLLEJON	39.000	TICUARO BATTISTA BERNAL	ANGEL WAJUA DOMINGUEZ MARTINEZ	BATULLONE DOMINGUEZ LONERDO	RODOLFO BATTISTA BERNAL
00000000000000000000	MARTIN DEL OEL ALFREDO DEL OEL MARTIN DEL SANCHEZ	2-18-41 2-18-50 2-24-50	MOLLEJON	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	MOLLEJON	41.100	MARCELO DOMINGUEZ LONERDO FELIX DEL SANCHEZ	MARCELO DEL SANCHEZ	JOSE DINAS BLANCO	COCLITO IM
00000000000000000000	OMAR TRYVA FLORES	2-28-50	ATRE #1	COCLE	PENONOME	PAJONAL	ATRE NO. (P1)	3.703	RIAN ANOLINIA TAMAYO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO
00000000000000000000	OMAR TRYVA FLORES	2-18-50	ATRE #1	COCLE	PENONOME	PAJONAL	ATRE NO. (P1)	9.732	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO
00000000000000000000	CLEBERTRIA TAMAYO MARTINEZ EDUARDO SANCHEZ OVALLE	2-14-41 2-18-51	ATRE	COCLE	PENONOME	PAJONAL	ATRE NO. (P1)	9.994	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO
00000000000000000000	ATANACIO MARTINEZ GOMEZ	2-7-45	GUABAL AMBA	COCLE	PENONOME	PAJONAL	ATRE NO. (P1)	2.724	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO
00000000000000000000	DANIEL TRYVA	2-26-19	ATRE	COCLE	PENONOME	PAJONAL	ATRE NO. (P1)	9.829	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO	OSWALDO SANCHEZ LONERDO
00000000000000000000	NICOLAS MENDOZA MENDOZA MENDOZA GOMEZ	2-24-50 2-24-52	TOAIBE	COCLE	PENONOME	TOAIBE	TOAIBE	3.815	CANDELARO CHENEO GUTIERREZ	CANDELARO CHENEO GUTIERREZ	CANDELARO CHENEO GUTIERREZ	CANDELARO CHENEO GUTIERREZ
00000000000000000000	GUILLERMO FERNANDEZ ARANGO SALV FERNANDEZ ARANGO PAULA FERNANDEZ ARANGO	2-10-30 2-10-31 2-11-31	COCLE	COCLE	PENONOME	TOAIBE	TOAIBE	3.176	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO
00000000000000000000	PAULINA DE LOS FERNANDEZ ARANGO	2-26-19	TOAIBE	COCLE	PENONOME	TOAIBE	TOAIBE	3.815	CANDELARO CHENEO GUTIERREZ	CANDELARO CHENEO GUTIERREZ	CANDELARO CHENEO GUTIERREZ	CANDELARO CHENEO GUTIERREZ
00000000000000000000	EMERSON FERNANDEZ ARANGO OLIVALLER FERNANDEZ ARANGO	2-17-34 2-17-34	TOAIBE	COCLE	PENONOME	TOAIBE	TOAIBE	3.176	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO
00000000000000000000	ALICIA ARANGO MORALES	2-18-51	TOAIBE	COCLE	PENONOME	TOAIBE	TOAIBE	3.176	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO	EDSEL JESUS ESCOBAR ORONDO

0800011000000011	MARIALA DE RIVERA FERNANDEZ ABUADO	2-8-1975	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	6176	DESARROLLO CASEROS QUIMIZ QUERABADA LA GALLINERA SERVIDUMBRE IM	SECCION 01	CASTELLANO A LA CABELLADA IM	PELICIANO RODRIGUEZ MORAN QUERABADA LA GALLINERA SERVIDUMBRE IM	CASTELLANO A LA CABELLADA IM
0800011000000012	ROBERTO MANSOUR MUÑOZ	2-8-78	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	CACAO (CACAO)	8125	MARIA BELLO SANTOS MADRO DE BELFAMANTE	SECCION 01	RIAN FRANCISCO MADRO SANCHEZ	RIAN FRANCISCO MADRO SANCHEZ SANTA MARÍA SANCHEZ	
0800011000000013	ROBERTO MANSOUR MUÑOZ	2-8-77	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	CACAO (CACAO)	8126	EDITA MANSOUR SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CAJON DE TOLEME A CACAO IM CABAN OVALO MADRO MUÑOZ CABAN OVALO MADRO MUÑOZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	
0800011000000014	ALDO LONDOÑO QUEZEL	2-11-52	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8127	CARMEN OVALO MADRO MUÑOZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000015	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL	2-11-52	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8128	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000016	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL	2-11-52	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8129	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000017	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL	2-11-52	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8130	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000018	JOSÉ LONDOÑO QUEZEL	2-11-52	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8131	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000019	ABRAHAM LONDOÑO QUEZEL	2-11-52	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8132	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000020	MELBERTI FERNANDEZ DE PAZ	2-8-80	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8133	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000021	ANTHONY REYNOLDO REYNOLDO	2-11-69	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8134	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000022	MARIA DEL ROSARIO CRUZ	2-11-52	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	8135	CUSTINA OVALO SANCHEZ QUERABADA OVALO SANCHEZ SERVIDUMBRE IM	SECCION 01	CONSTANTINO CRUZ CUSTINA OVALO SANCHEZ	CASTELLANO A TOLEME A SABOBA IM	
0800011000000023	ALVARO FLORENTO SUAREZ	2-11-52	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	8136	CUSTINA OVALO SANCHEZ QUERABADA OVALO SANCHEZ SERVIDUMBRE IM	SECCION 01	CONSTANTINO CRUZ CUSTINA OVALO SANCHEZ	CASTELLANO A TOLEME A SABOBA IM	
0800011000000024	MARIA JOSE ANIA TREYA	2-8-24	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8137	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000025	OSWALDO ARAI RODRIGUEZ	2-8-1977	SABOBA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8138	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000026	RODRIGO SANCHEZ MENDOZA	2-6-58	EL HUANIMAL	COGLE	PONCONOME	TOLAME	SABOBA	8139	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000027	RODRIGO SUAREZ	2-11-52	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	8140	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000028	CONCEPCIÓN RODRIGUEZ MARTINEZ	2-11-29	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	8141	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000029	REYNOLDO MARTINEZ DE SUAREZ	2-7-24	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	8142	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000030	BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ	1-31-48	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	8143	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000031	BERNARDO RODRIGUEZ ALVARO	2-7-11-54	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	8144	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000032	MELBA BETHY QUEZEL	2-7-61-54	TOLAME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	TOLAME	8145	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000033	QUINTA GONZALEZ DE BERNAL	2-8-1957	PANAMA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	LA MATELLANA	8146	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000034	LUIS ABRAHAM TATE OSWALDO	2-8-50	PONCONOME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	LA MATELLANA	8147	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000035	VICTOR ORTIZ MUÑOZ	2-8-13-60	LA MATELLANA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	LA MATELLANA	8148	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000036	ABEL PÉREZ RODRIGUEZ DÍAZ	2-8-24-60	MESELORE	COGLE	PONCONOME	TOLAME	MESELORE	8149	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000037	QUINTA GONZALEZ DE BERNAL	2-8-1957	PANAMA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	LA MATELLANA	8150	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000038	NORMA DÍAZ MUÑOZ	2-8-58	LA MATELLANA	COGLE	PONCONOME	TOLAME	LA MATELLANA	8151	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	
0800011000000039	FAUSTO RODRIGUEZ PÉREZ	2-7-69	PONCONOME	COGLE	PONCONOME	TOLAME	LA MATELLANA	8152	RODRIGO LONDOÑO QUEZEL SANCHEZ	SECCION 01	DAVID GONZALEZ RUIZ JOSE FLORENTINO MADRO SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ NO SUCREJA SERVIDUMBRE IM	CELESTINA LONDOÑO QUEZEL DE SANCHEZ HEMERISIELLO QUEZEL SANCHEZ	

07000010100000017	AGUIRÓN PÉREZ	1-24-73	LA MANTILLANA	OCLE	PERDOMO	TOURNE	LA MANTILLANA	6-14-99	LUIS FELIX ALVISO PÉREZ	PEDRO MARTÍNEZ LORENZO QUEBRADA LA MANTILLANA SERVIDUMBRE 3M	LUIS FELIX ALVISO PÉREZ QUEBRADA LA MANTILLANA SERVIDUMBRE 3M	LUIS FELIX ALVISO PÉREZ QUEBRADA LA MANTILLANA SERVIDUMBRE 3M
07000010100000018	DONALDO GONZÁLEZ DE LA LUZ GONZÁLEZ MORÁN	1-15-80 2-02-33	SABANA LINDA	OCLE	PERDOMO	TOURNE	LA MANTILLANA	4-06-95	DAMIAN MUÑOZ RODRÍGUEZ SOCIEDAD ANÓNIMA QUEBRADA EL YERRO SERVIDUMBRE 3M	CUSTINIA ORO GONZÁLEZ QUEBRADA EL YERRO SERVIDUMBRE 3M	DAMIAN MUÑOZ RODRÍGUEZ QUEBRADA EL YERRO SERVIDUMBRE 3M	
07000010100000019	ROBERTO AGUILAR ESCOBAR	1-08-88	LA FRITADA	OCLE	PERDOMO	TOURNE	LA MANTILLANA	3-04-17	RAMÓN GARCÍA CAMINO DE SAN VICENTE A LA MANTILLANA 3M	PASCUAL CORTÉS RODRÍGUEZ MUÑOZ NO TUBOS SERVIDUMBRE 1M	CAMINO DE SAN VICENTE A LA MANTILLANA 3M	
07000010100000020	ABEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ ORO	1-04-78	ARCAFLON	OCLE	PERDOMO	TOURNE	LA MANTILLANA	0-14-99	GABRIEL ROSARIO SUAREZ MUÑOZ CAMINO DE SAN VICENTE A LA MANTILLANA 3M	JOSE ANIBAL ORO VALDES NO TUBOS SERVIDUMBRE 3M	LUIS AMARANTO LATE OROVALDO VICTOR ENRIQUE MUÑOZ RODRÍGUEZ	
07000010100000021	MARÍA ALEJANDRA ALABARCA SANCHEZ	3-26-64	BRACZO DE LUZ	OCLE	PERDOMO	TOURNE	BRACZO DE LUZ	2-21-12	NO US SERVIDUMBRE 3M	VICTOR RODRÍGUEZ ALONSO QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 3M	ESTANISLAO SANCHEZ AGUIRRE PELOJANO REYTES VAJAS	
07000010100000022	ELVIRA ARAUJO GONZÁLEZ VALDERRAMA CORDERO CORDERO VALDEA	2-04-77 1-01-31	ARAJUAN LOMA CAMILA ARAJUAN - CEJALO SILVESTRE	OCLE	PERDOMO	NO IRON	ALTO DE URAQUELO	0-44-95	MARÍA FAUSTINA MENDOZA DE UNIVERSIDAD DE EDUCACION	CAMINO DE ALTO DE URAQUELO A QUEBRADA GRANDE 1M	AREA VERDE DE BRACZO DE LUZ	
07000010100000023	VALDERRAMA TITOILU UMBATE MENDOZA	1-01-46	PERDOMO CALLE VICTORIANO MENDOZA	OCLE	PERDOMO	CHIGUÍ ABUBIA	SAJ MICHEL CENTRO	2-13-77	CONCEPCION FLORES ESPINOZA ROBERTO MENDOZA	AGUILERO MORAN FABIAN SANCHEZ	AGUILERO MORAN FABIAN SANCHEZ	
07000010100000024	GONZÁLEZ TITANIA GUSTAVO SERAFINA ALFONSO MORAN	3-24-54 2-24-55	ATRE CENTRO ATRE CENTRO	OCLE	PERDOMO	TOURNE	ATRE NO. 17	16-09-94	CAMINO DE SAN VICENTE A LA MANTILLANA 3M	OSWALDO MORAN GONZALEZ PEDRO MORAN AGUIRRE	CAMINO DE LOMA EL PAVO A ATRE CENTRO 3M	
07000010100000025	RAMÓN AURELIO TAYAYO	2-04-44	ATRE CENTRO	OCLE	PERDOMO	TOURNE	ATRE NO. 17	01-21-69	CAMINO DE LOMA EL PAVO A ATRE CENTRO 3M	OSWALDO MORAN GONZALEZ PEDRO MORAN AGUIRRE	OSWALDO MORAN GONZALEZ PEDRO MORAN AGUIRRE	
07000010100000026	RICARDO ALFREDO CORDERO	1-21-36 2-01-35	CAJAO CAJAO	OCLE	PERDOMO	LLANO GRANDE	CUTRETA	01-21-69	EDU GONZÁLEZ MAGALLAN TRUJILLO	EDUARDO LORENZO DELGADO FERNANDO LORENZO DELGADO	EDUARDO LORENZO DELGADO FERNANDO LORENZO DELGADO	
07000010100000027	TEODORO AYLA RODRÍGUEZ	1-07-61	BOCA DE LUJA	OCLE	PERDOMO	TOURNE	CUTRETA	0-07-91	JOSE YORRAN DELGADO VILLABRITA	RICARDO ACEVEDO CORDERO RICARDO ACEVEDO CORDERO	RICARDO ACEVEDO CORDERO RICARDO ACEVEDO CORDERO	
07000010100000028	ANDRÉS LORENZO REYES	1-04-79	BOCA DE LUJA	OCLE	PERDOMO	TOURNE	CANALAS NO. 1	4-09-77	CAMINO DE BOCA DE LUJA A LAUREL 1M	ANTONIO LORENZO VILLABRITA LORENZO 1M	ANTONIO LORENZO VILLABRITA LORENZO 1M	
07000010100000029	ASTIBO SANCHEZ BERRAJO SERAFINA RODRÍGUEZ DE SANCHEZ	1-15-46 2-11-38	BOCA DE LUJA	OCLE	PERDOMO	TOURNE	ALTO DE SAN MIGUEL	11-11-11	LEONARDO FLORES URBINA LEONARDO FLORES URBINA TERRANOS NACIONALES	ALFONSO SANCHEZ LORENZO VICTORIANO VILLABRITA AREA DE CONFLICTO	ALFONSO SANCHEZ LORENZO VICTORIANO VILLABRITA AREA DE CONFLICTO	
07000010100000030	BENEDICTO SANCHEZ OCHOA	1-04-39	BOCA DE LUJA	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	
07000010100000031	ESILBA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2-06-76	VALLE DE SAN MIGUEL	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	
07000010100000032	JOSE ASABEL MARTÍNEZ	1-06-29	VALLE DE SAN MIGUEL	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	
07000010100000033	JOSE DE LOS SANTOS GONZÁLEZ CORDERO	1-16-17	VALLE DE SAN MIGUEL	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	
07000010100000034	VICTORIANO SANCHEZ REYES JACINTO SANCHEZ	1-14-16 1-01-12	VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	
07000010100000035	LEONARDO REYES VALDES	1-07-36	VALLE DE SAN MIGUEL	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	
07000010100000036	MARÍA MARICELA MARTÍNEZ REYES ANIBAL MARTÍNEZ REYES MIRIAM MARTÍNEZ REYES	1-01-76 1-04-75 1-04-87	VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL EL ESTIJO DE CHILME	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	
07000010100000037	VICTORIANO SANCHEZ REYES	1-04-16	VALLE DE SAN MIGUEL	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	
07000010100000038	SANTANA DOMINGUEZ SANCHEZ	1-24-77	VALLE DE SAN MIGUEL	OCLE	PERDOMO	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	1-26-77	OLIVIA MUÑOZ	MARÍA NIS VALDES FLORES	MARÍA NIS VALDES FLORES	

08000100000000000000	FELICIANO MARTINEZ VALDES	2-19-78	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	SANTA ANA ARABA	6.871	JOSÉ DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE JACCHA ARNELE MARTINEZ BIVAS TOMASA RIVERA DOMINGUEZ DE PEREZ	NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM LEONARDO FLORES LUENA TOMASA RIVERA DOMINGUEZ DE PEREZ	LEONARDO FLORES LUENA TOMASA RIVERA DOMINGUEZ DE PEREZ	LEOCORO GONZALEZ VILLABERTA ARNELE MARTINEZ BIVAS
08000100000000000000	ETARELDA MARTINEZ	3-06-38	EL VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	14.113	ARACELIS SANCHEZ MENDOZA SANTO MI PATRICIA DEL SERVIDOR NACIONAL DE PATRICIA DANALA MONTANO DE VALLE DE SAN MIGUEL	ARNELE MARTINEZ BIVAS JOSE ASAL MARTINEZ MENDIOLA CAMPO DE BANAJO CENTRO A EL SANTO MI PATRICIA DEL SERVIDOR NACIONAL DE PATRICIA DANALA MONTANO DE VALLE DE SAN MIGUEL	ARACELIS SANCHEZ MENDOZA CAMPO DE BANAJO CENTRO A EL SANTO MI	
08000100000000000000	ABACELY DEL CARMEN DOMINGUEZ MORALES DE MONTANO	2-12-61	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	SANTA ANA ARABA	21.864	CAMPO DE BANAJO A BANAJO IM MONTANO MONTANO CASTRO DANALA MONTANO DE VALLE DE SAN MIGUEL	ARNELE MARTINEZ BIVAS CAMPO DE BANAJO A BANAJO IM MONTANO MONTANO CASTRO DANALA MONTANO DE VALLE DE SAN MIGUEL	CAMPO DE BANAJO A BANAJO IM MONTANO MONTANO CASTRO DANALA MONTANO DE VALLE DE SAN MIGUEL	
08000100000000000000	OLMEDO PEREZ SANCHEZ	1-18-46	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BANAJO ARABA	6.114	ARALLON SANCHEZ MURIZ NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	ARALLON SANCHEZ MURIZ NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	ARNELE PEREZ VILLABERTA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	
08000100000000000000	JAYVER SANCHEZ MURIZ	3-29-70	ALTO DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BOCA DE SAN MIGUEL	5.878	ARALLON SANCHEZ MURIZ SERVIDORES IM	ARALLON SANCHEZ MURIZ SERVIDORES IM	ARNELE PEREZ VILLABERTA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	
08000100000000000000	JUAN DE DIOS TROYA BERNAL	2-08-18	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	11.774	NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM SERVIDORES IM	NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM SERVIDORES IM	ARNELE PEREZ VILLABERTA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	
08000100000000000000	ELMEL PEREZ VILLABERTA DE TROYA	2-29-46	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BOCA DE SAN MIGUEL	1.497	JAYVER SANCHEZ MURIZ SERVIDORES IM	JAYVER SANCHEZ MURIZ SERVIDORES IM	ARNELE PEREZ VILLABERTA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	
08000100000000000000	ARNELE PEREZ VILLABERTA	2-01-78	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BOCA DE SAN MIGUEL	17.947	JAYVER SANCHEZ MURIZ SERVIDORES IM	JAYVER SANCHEZ MURIZ SERVIDORES IM	ARNELE PEREZ VILLABERTA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	
08000100000000000000	LAZARO TROYA BERNAL	2-11-20	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	6.189	JUAN DE DIOS TROYA BERNAL SERVIDORES IM	JUAN DE DIOS TROYA BERNAL SERVIDORES IM	CAMPO DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL IM	
08000100000000000000	ADRIEN TROYA	2-24-97	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	11.144	ADRIEN TROYA BERNAL DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL IM	ADRIEN TROYA BERNAL DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL IM	DEYANIRA TROYA BERNAL DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL IM	
08000100000000000000	ELMEL DE DIOS TROYA BERNAL	2-08-18	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BOCA DE SAN MIGUEL	6.134	ADRIEN TROYA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	ADRIEN TROYA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	LAZARO TROYA BERNAL	
08000100000000000000	DEYANIRA TROYA BERNAL DE MARTINEZ	2-19-78	BARRAGAN CENTRO KEY	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BOCA DE SAN MIGUEL	3.834	LAZARO TROYA BERNAL SERVIDORES IM	LAZARO TROYA BERNAL SERVIDORES IM	CAMPO DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL IM	
08000100000000000000	LAZARO TROYA BERNAL	2-11-20	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	2.883	ADRIEN TROYA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	ADRIEN TROYA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	LAZARO TROYA BERNAL	
08000100000000000000	MARIA ROSA VILLABERTA	2-18-48	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BOCA DE SAN MIGUEL	1.477	ADRIEN TROYA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	ADRIEN TROYA NO SAN MIGUEL SERVIDORES IM	CAMPO DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL IM	
08000100000000000000	ROSE DE LA CRUZ PEREZ SANCHEZ	2-08-20	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BANAJO CENTRO	11.877	FABIAN RIVERA FLORES NO BANAJO SERVIDORES IM	FABIAN RIVERA FLORES NO BANAJO SERVIDORES IM	CAMPO DE SANTA ANA A BANAJO CENTRO IM	
08000100000000000000	GERALAN ALVARO MENDIANEZ	2-08-78	LA PINTADA	COOLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LA TELLA (P)	6.874	CAMPO DE INACSA A LA TELLA IM MARCOS CASTILLO ARAYA	CESAR CERRONDO ESPINOZA ORELSON CERRONDO TORRES	MARCOS CASTILLO ARAYA	
08000100000000000000	FEDERICO MORENO RODRIGUEZ	2-12-78	LA VENTA-LLANO GRANDE	COOLE	PRONONOME	TULO	LA TELLA (P)	6.174	ALMENDRA CERRONDO JOSE ROSA CERRONDO POVEDORA	CESAR CERRONDO ESPINOZA ORELSON CERRONDO TORRES	CAMPO DE LA TELLA A TELLA IM CAMPO DE LA TELLA A TELLA IM PIEDROS IM	
08000100000000000000	ROSE BARELO VILLABERTA FLORES	1-18-33	BOCA DE LUENA	COOLE	PRONONOME	TOURNE	BOCA DE LUENA	14.018	CAMPO DE BOCA DE LUENA A SAN MIGUEL	SANTOS FLORES VILLABERTA	OSMETINO VILLABERTA	

010414120000111	CONCEPCION DOMINGUEZ CASTILLO	3-166-365	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA
020414120000119	AQUILINO DOMINGUEZ CASTILLO	3-166-175	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
030414120000211	MARIA ESTER VILLAMETA DOMINGUEZ	3-166-187	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
040414120000219	CERDAS JAVIER DOMINGUEZ	3-166-185	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
050414120000219	MARIA ISABEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ	3-166-199	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
060414120000219	SANTOS FLORES VILLAMETA DE FLORES	3-166-204 3-166-244	BOCA DE LUBA	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
070414120000219	GUILLEMO FLORES DOMINGUEZ	3-166-244	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
080414120000219	PELIZ MARIBERTO DOMINGUEZ VANDAS	3-166-184	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
090414120000219	CAROLINA OQUELA VILLAMETA DE FLORES	3-175-206	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
100414120000219	MARIA GERMAN VILLAMETA DE FLORES	3-175-207	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
110414120000219	GUILLEMO FLORES DOMINGUEZ	3-166-244	LUBA CENTRO	TOURNAI	PERONOME	TULO	OCOLE	PERONOME	TULO	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
120414120000219	AMERICO MANUEL SANCHEZ	3-166-288	BOCA DE LUBA	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
130414120000219	FLORENTINO MARTINEZ	3-174-488	VALLE DE SAN MIGUEL	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
140414120000219	TOMAS MARTINEZ BRYAS	3-160-197	VALLE DE SAN MIGUEL	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
150414120000219	TOMAS PIREZ VILLAMETA	3-166-214	VALLE DE SAN MIGUEL	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
160414120000219	FLORENCIO PROENZA SANCHEZ	3-175-275	VALLE DE SAN MIGUEL	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
170414120000219	AQUILINO JOSE SANCHEZ MARTINEZ	3-166-166	BOCA DE LUBA	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
180414120000219	LUYDIO SANCHEZ LECUNA RETE VALDES	3-161-124 3-119-197	VALLE DE SAN MIGUEL	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
190414120000219	VICTOR SAMUEL PIREZ	3-175-186	VALLE DE SAN MIGUEL	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
200414120000219	PABLO JOSE SANCHEZ MARTINEZ	3-169-444	BOCA DE LUBA	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
210414120000219	PABLO JOSE SANCHEZ MARTINEZ	3-169-444	BOCA DE LUBA	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	
220414120000219	TOMAS MARTINEZ BRYAS	3-160-197	VALLE DE SAN MIGUEL	TOURNAI	PERONOME	TOURNAI	OCOLE	PERONOME	TOURNAI	FRANCISCO NIN	SANTOS FLORES VILLAMETA	

92666112700000176	CECILIA MARTINEZ BIVAS	3-113-201	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	ISABEL MARTINEZ ALVIO	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	ISABEL MARTINEZ ALVIO
92666112700000177	TEODORO HERNANDEZ	3-141-313	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	ADAN MARTINEZ RODRIGUEZ	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	ADAN MARTINEZ RODRIGUEZ
92666112700000178	FLORENCIO FLOREDA SANCHEZ	3-75-279	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	FLORENCIO FLOREDA SANCHEZ	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	FLORENCIO FLOREDA SANCHEZ
92666112700000179	ARENAL MARTINEZ BIVAS	3-44-270	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	ARENAL MARTINEZ BIVAS	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	ARENAL MARTINEZ BIVAS
92666112700000180	ELIA ESTERRE DOMINGUEZ VILLARRETA	3-118-188	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	ELIA ESTERRE DOMINGUEZ VILLARRETA	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	ELIA ESTERRE DOMINGUEZ VILLARRETA
92666112700000181	VICTOR SAMUEL PEREZ	3-79-188	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	VICTOR SAMUEL PEREZ	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	VICTOR SAMUEL PEREZ
92666112700000182	FRANCISCO MUÑOZ	3-21-361	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	FRANCISCO MUÑOZ	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	FRANCISCO MUÑOZ
92666112700000183	AGUSTINO PEREZ SANCHEZ	3-46-171	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	AGUSTINO PEREZ SANCHEZ	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	AGUSTINO PEREZ SANCHEZ
92666112700000184	FELICIANO MARTINEZ VALDES	3-73-278	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	FELICIANO MARTINEZ VALDES	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	FELICIANO MARTINEZ VALDES
92666112700000185	ROLANDO SANCHEZ MARTINEZ	3-138-415	BOCA DE LUJA (PERONOME)	COCLE	PERONOME	TOURNE	BOCA DE LUJA (PERONOME)	ROLANDO SANCHEZ MARTINEZ	BOCA DE LUJA (PERONOME)	ROLANDO SANCHEZ MARTINEZ
92666112700000186	TRUJILLA IVYELA DOMINGUEZ DE PEREZ	3-74-7	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	TRUJILLA IVYELA DOMINGUEZ DE PEREZ	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	TRUJILLA IVYELA DOMINGUEZ DE PEREZ
92666112700000187	DAISY YANETI DOMINGUEZ DE SERGIO DOMINGUEZ VILLARRETA	3-76-194 3-80-99 3-91-185	VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL	DAISY YANETI DOMINGUEZ DE SERGIO DOMINGUEZ VILLARRETA	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	DAISY YANETI DOMINGUEZ DE SERGIO DOMINGUEZ VILLARRETA
92666112700000188	GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ	3-70-184	BOCA DE LUJA	COCLE	PERONOME	TOURNE	BOCA DE LUJA	GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ	BOCA DE LUJA	GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ
92666112700000189	FRANCISCO MUÑOZ	3-23-36	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	FRANCISCO MUÑOZ	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	FRANCISCO MUÑOZ
92666112700000190	ELIA ESTERRE DOMINGUEZ VILLARRETA	3-185-109	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	ELIA ESTERRE DOMINGUEZ VILLARRETA	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	ELIA ESTERRE DOMINGUEZ VILLARRETA
92666112700000191	TOMAS PEREZ VILLARRETA	3-44-114	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	TOMAS PEREZ VILLARRETA	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	TOMAS PEREZ VILLARRETA
92666112700000192	ESALPIA MUÑOZ VILLARRETA	3-77-431	EL VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	EL VALLE DE SAN MIGUEL	ESALPIA MUÑOZ VILLARRETA	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	ESALPIA MUÑOZ VILLARRETA
92666112700000193	BALLE DOMINGUEZ BALBOA	3-78-141	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERONOME	TOURNE	VALLE DE SAN MIGUEL	BALLE DOMINGUEZ BALBOA	CAJUNO EN VALLE DE SAN MIGUEL	BALLE DOMINGUEZ BALBOA
92666112700000194	ROSALINA SANCHEZ MARTINEZ	3-91-216	BOCA DE LUJA	COCLE	PERONOME	TOURNE	BOCA DE LUJA	ROSALINA SANCHEZ MARTINEZ	BOCA DE LUJA	ROSALINA SANCHEZ MARTINEZ
92666112700000195	LUIGIANO SANCHEZ DOMINGUEZ	3-48-274	BOCA DE LUJA	COCLE	PERONOME	TOURNE	BOCA DE LUJA	LUIGIANO SANCHEZ DOMINGUEZ	BOCA DE LUJA	LUIGIANO SANCHEZ DOMINGUEZ

00001102000011	MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ LONDEO DE PEREZ	3-48-337	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	8193	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A EL BAUTO IM	MISAEZ RODRIGUEZ VILLABERTA QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A EL BAUTO IM QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A EL BAUTO IM QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A EL BAUTO IM QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM
00001102000012	ARTURO SANCHEZ BERNAL	3-115-49	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	3144	FLORENDO FERRERA SANCHEZ	NO TOAMBE SERVIDUMBRE IM	NO TOAMBE SERVIDUMBRE IM	FLORENDO FERRERA SANCHEZ	FLORENDO FERRERA SANCHEZ
00001102000013	BENIGNO SANCHEZ ORDÓÑEZ	3-79-209	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	1178	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	NO TOAMBE SERVIDUMBRE IM	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ
00001102000014	ANIBAL PEREZ VILLABERTA	3-111-76	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	6197	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PRECIOS IM	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA
00001102000015	PAULO JOSE SANCHEZ MARTINEZ	3-49-41	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	1019	TOMAS PEREZ VILLABERTA	NO TOAMBE SERVIDUMBRE IM	TOMAS PEREZ VILLABERTA	TOMAS PEREZ VILLABERTA	TOMAS PEREZ VILLABERTA
00001102000016	ANTONIO SANCHEZ DOMÍNGUEZ	3-79-23	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	3333	FLORENDO FERRERA SANCHEZ CAMINO DE SAN MIGUEL A BOCA DE LUBA IM	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA
00001102000017	HEMEL PEREZ VILLABERTA	3-119-91	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	1310	SEAPIÑA MUÑOZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA
00001102000018	LUCIANO SANCHEZ DOMÍNGUEZ	3-48-39	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	6379	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE LUBA IM	ANTONIO SANCHEZ DOMÍNGUEZ VILLABERTA	ANTONIO SANCHEZ DOMÍNGUEZ VILLABERTA	ANTONIO SANCHEZ DOMÍNGUEZ VILLABERTA	ANTONIO SANCHEZ DOMÍNGUEZ VILLABERTA
00001102000019	TOMAS PEREZ VILLABERTA	3-49-334	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	1813	HEMEL PEREZ VILLABERTA	NO TOAMBE SERVIDUMBRE IM	HEMEL PEREZ VILLABERTA	HEMEL PEREZ VILLABERTA	HEMEL PEREZ VILLABERTA
00001102000020	LUIS CARLOS DOMÍNGUEZ MADRID	3-117-49	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	1493	SEAPIÑA MUÑOZ VILLABERTA	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM
00001102000021	RAUL DOMÍNGUEZ MADRID	3-79-112	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	6375	SEAPIÑA MUÑOZ VILLABERTA	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM
00001102000022	ANTONIO SANCHEZ DOMÍNGUEZ	3-79-29	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	2872	SEAPIÑA MUÑOZ VILLABERTA	QUEBRADA SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IM	SEAPIÑA MUÑOZ VILLABERTA	SEAPIÑA MUÑOZ VILLABERTA	SEAPIÑA MUÑOZ VILLABERTA
00001102000023	EMILIA DOMÍNGUEZ MADRID DE DOMÍNGUEZ	3-17-41	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	1474	AGUILANO PEREZ SANCHEZ	NO TOAMBE SERVIDUMBRE IM	AGUILANO PEREZ SANCHEZ	AGUILANO PEREZ SANCHEZ	AGUILANO PEREZ SANCHEZ
00001102000024	OSCAR DOMÍNGUEZ MADRID MENDO DOMÍNGUEZ VILLABERTA	3-114-18 3-79-112	VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	1474	AGUILANO PEREZ SANCHEZ RAUL DOMÍNGUEZ MADRID VILLABERTA	NO TOAMBE SERVIDUMBRE IM	AGUILANO PEREZ SANCHEZ RAUL DOMÍNGUEZ MADRID VILLABERTA	AGUILANO PEREZ SANCHEZ RAUL DOMÍNGUEZ MADRID VILLABERTA	AGUILANO PEREZ SANCHEZ RAUL DOMÍNGUEZ MADRID VILLABERTA
00001102000025	JOSE PATROCINO PEREZ VILLABERTA	3-95-186	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	VALLE DE SAN MIGUEL	1241	ANTONIO SANCHEZ DOMÍNGUEZ TOMAS PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA
00001102000026	BENIGNO SANCHEZ MARTINEZ	3-79-204	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	BOCA DE LUBA	2815	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PRECIOS IM	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA
00001102000027	CONCEPCION FLOREDA	3-48-109	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	BOCA DE LUBA	2161	JOSE BONS OLMEDO MONTECOSO CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM	CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM	CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM	CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM	CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM
00001102000028	DIGNA MAGALLON VELAZQUEZ	3-18-316	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	BOCA DE LUBA	1131	DAVID DOMÍNGUEZ	NO LUBA SERVIDUMBRE IM	NO LUBA SERVIDUMBRE IM	NO LUBA SERVIDUMBRE IM	NO LUBA SERVIDUMBRE IM
00001102000029	JOSE SANCHEZ	3-79-118	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	BOCA DE LUBA	8117	CONCEPCION FLOREDA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA	EMILIANO PEREZ VILLABERTA
00001102000030	FLORENDO FLOREDA SANCHEZ	3-75-17	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	BOCA DE LUBA	4396	DIGNA MAGALLON VELAZQUEZ NO LUBA SERVIDUMBRE IM	DIGNA MAGALLON VELAZQUEZ NO LUBA SERVIDUMBRE IM	DIGNA MAGALLON VELAZQUEZ NO LUBA SERVIDUMBRE IM	DIGNA MAGALLON VELAZQUEZ NO LUBA SERVIDUMBRE IM	
00001102000031	LEONARDO SANCHEZ ORDÓÑEZ	3-49-288	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	BOCA DE LUBA	5791	CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM	BEATRIZ MADRIGAL SANCHEZ CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM	BEATRIZ MADRIGAL SANCHEZ CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM	BEATRIZ MADRIGAL SANCHEZ CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM	BEATRIZ MADRIGAL SANCHEZ CAMINO DE BOCA DE LUBA A BOCA DE LUBA IM
00001102000032	BENIGNO SANCHEZ MARTINEZ	3-79-314	BOCA DE LUBA	COCLE	PERDOMO	TOAMBE	BOCA DE LUBA	4331	BEATRIZ MADRIGAL SANCHEZ	FLORENTINA DOMÍNGUEZ ACOSTA	BEATRIZ MADRIGAL SANCHEZ	BEATRIZ MADRIGAL SANCHEZ	BEATRIZ MADRIGAL SANCHEZ

00000000000000	MACTYO SANCHEZ	3-04-100	VALLE DE SAN ANGELO	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	VALLE DE SAN ANGELO	CAMPIO DE BOCA DE LUJA A LUJA CENTRO IM	15196	BRULLA TROYA LORENZO	VALLE DE SAN ANGELO	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	JOSE DE LEVIS PROVENZA DOMINGUEZ	COYUNTIA IM	FLORENTINA DOMINGUEZ ACOSTA
00000000000000	ETA DEL CARMEN MARTINEZ LORENZO DE MARTINEZ	3-10-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM		MAULLA TROYA LORENZO	VALLE DE SAN ANGELO	TOURNE	OCTAVIO MARTINEZ CEBASO	JOSE DE LEVIS PROVENZA DOMINGUEZ	COYUNTIA IM	FLORENTINA DOMINGUEZ ACOSTA
00000000000000	ALONSO MARTINEZ CEBASO	3-00-000	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	14146	EL SAUTO	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ELIAS MARTINEZ LORENZO	ELIAS MARTINEZ LORENZO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	SIMON SANCHEZ	3-00-100	BOCA DE LUJA	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE LUJA	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	14147	MACTYO SANCHEZ	BOCA DE LUJA	TOURNE	OCTAVIO MARTINEZ CEBASO	OCTAVIO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	JOSE SANCHEZ	3-00-100	BOCA DE LUJA	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE LUJA	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	14179	MACTYO SANCHEZ	BOCA DE LUJA	TOURNE	OCTAVIO MARTINEZ CEBASO	OCTAVIO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	JOSE SANCHEZ	3-00-100	BOCA DE LUJA	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE LUJA	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	14179	MACTYO SANCHEZ	BOCA DE LUJA	TOURNE	OCTAVIO MARTINEZ CEBASO	OCTAVIO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	JUAN BAUTISTA LORENZO VILLARRETA	3-00-000	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	14813	QUERUBANA LA BEGHELLA SEVYOLANBE IM	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	ALONSO MARTINEZ CEBASO	3-00-000	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	14841	ELIAS LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	LORENZO LORENZO SANCHEZ	3-01-30	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31004	QUERUBANA LA BEGHELLA VILLARRETA	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	ASAFEL LORENZO SANCHEZ	3-100-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31007	ELIAS LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	OSORDO LORENZO VILLARRETA	3-101-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31010	OSORDO LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	OSORDO LORENZO VILLARRETA	3-01-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31010	OSORDO LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	LUZARD SANCHEZ LORENZO	3-100-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31010	OSORDO LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	ETA DEL CARMEN MARTINEZ LORENZO DE MARTINEZ	3-100-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31010	OSORDO LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	SIMON MARTINEZ CASTAÑEDA	3-11-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31010	OSORDO LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	OSORDO LORENZO VILLARRETA	3-111-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31010	OSORDO LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	JOSE MARQUE LORENZO MARTINEZ	3-00-100	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31010	OSORDO LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO
00000000000000	SIMON MARTINEZ CASTAÑEDA	3-11-00	BOCA DE TUCUE	ONCLE	PROXIMO	TOURNE	BOCA DE TUCUE	CAMPIO DE EL PERAL A VALLE DE SAN ANGELO IM	31010	OSORDO LORENZO SANCHEZ	BOCA DE TUCUE	TOURNE	ALONSO MARTINEZ CEBASO	ALONSO MARTINEZ CEBASO	COYUNTIA IM	ALONSO MARTINEZ CEBASO

L-201-112613
Unica publicación

AVISOS

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio yo, **EDGAR RAUL SANCHEZ MONTES**, con cédula de identidad personal N° 9-706-1009, he traspasado al señor **JOSE MANUEL MONTES MONTES**, con cédula de identidad personal N° 9-115-623, el negocio denominado **REFRISA N° 2**, amparado en el registro comercial N° 3852 tipo "B" del 1 de julio de 2003 ubicado en la Avenida Central, intersección Calle 10ª, Santiago de Veraguas.

Atentamente
Edgar Raúl Sánchez
Montes
Céd. 9-706-1009
L- 201-111560
Primera publicación

Chitré, 6 de junio de 2005

AVISO PUBLICO

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, le comunico al público que yo, **HECTOR OSCAR CIGARRUISTA**, con cédula de identidad personal N° 7-88-1402, representante legal del establecimiento comercial denominado **"BODEGA TRES DE MAYO"**, con registro comercial tipo "B", número 1404, ubicado en Calle tres de Mayo, La Villa de Los Santos, distrito de

Los Santos, provincia de Los Santos, le traspaso dicho negocio al señor **GUSTAVO JOSE V E G A ARRIVILLAGA**, con cédula de identidad personal N° 6-83-929. L- 201-112067
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **WEICAN LUO CHONG**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° N-19-1564, los establecimientos comerciales denominados **FERRE CENTER Y AUTO REPUESTOS SOL DE ORO y FABRICA DE BLOQUES SOL DE ORO**, ubicado en Vía Boyd Roosevelt, Buenos Aires, Las Palmitas, finca N° 1 6 4 6 7 2 , corregimiento de Chilibre.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de mayo de 2005

Atentamente,
Rosa Icela Quiñones
de Arosemena
Cédula N° 8-336-735
L- 201-112777
Primera publicación

Panamá, 8 de junio de 2005

AVISO PUBLICO
Atendiendo a lo

dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, le comunico al público que yo, **BETHZAIDA DE LOS ANGELES QUIROZ BLANQUICET**, con cédula de identidad personal número: 3-85-1478, dueña del establecimiento comercial denominado **REFRESQUERIA TAMOS HELADO**, con registro comercial tipo B número: 2004-2148, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, Vía Domingo Díaz, Los Pueblos 2000, local número 19 A, distrito de Panamá, provincia de Panamá, le traspaso dicho negocio a la señora **EDILMA FRANCO MONTOYA**, con cédula de identidad personal número: N19-884. L- 201-112410
Primera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra, de manos de **CRISTINA HO DE LEE**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-256-620, el establecimiento comercial denominado **CANTINA COLUMBUS**, el cual será ubicado en Calle 11 Avenida Justo Arosemena N° 13185, ciudad de Colón. **Ze Fang Zheng Tang**

Cédula N° N-20-88
Comprador
Colón, 7 de junio de 2005
L- 201-112505
Primera publicación

AVISO

En cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que yo, **SUSANA YAU**, con cédula de identidad personal N° 8-792-2267, he traspasado a **CORALIA LOURDES QUIROS PITTI**, con cédula de identidad personal N° 2-716-2250, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER FELIPE**, ubicado en Vista Hermosa, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, con registro comercial tipo B N° 4233, expedido el 8 de octubre de 2003, el cual se dedica a las actividades de venta de víveres en general, granos, refrescos, útiles escolares, cervezas y licores en envases cerrados, artículos para el hogar, carnes empacadas, gas de cocina.

Atentamente,
Susana Yau
Cédula N° 8-792-2267
L- 201-112820
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al Artículo 777,

del Código de Comercio, se hace saber, que el negocio denominado **"ESTACION DELTA DE LEON"**, perteneciente a **TRANSPORTE DE LEON, S.A.**, con registro N° 2880 y del cual soy su representante legal, ha sido traspasado al señor **AMABLE DE LEON NAVARRO**, cédula 7-57-515, a partir del 1 de junio de 2005.

Amable De León
Céd. 7-57-515
L- 201-112674
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N° 6968 de 8 de abril de 2005, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de mayo de 2005 en la Sección de Mercantil del Registro Público bajo la Ficha N° 235527, Sigla N° S.A., Documento Redi N° 787804, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"INTERNATIONAL FINANCIAL & REPRESENTATION SERVICES, INC."**
L- 201-112741
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N° 6967 de 8 de abril de 2005, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de junio de 2005 en la Sección de Mercantil del Registro Público

bajo la Ficha Nº 2371527, Sigla Nº S.A., Documento Redi Nº 790029, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BOLINVEST, S.A."

L-201-112740
Unica publicación

AVISO DE
DISOLUCION
De conformidad con

la ley, se avisa al público que mediante escritura pública Nº 4,003 de 25 de mayo de 2005, de la Notaría Duodécima del Circuito e inscrita en

la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, a la Ficha Nº 432289, Documento Nº 789098 de 2 de junio de 2005, ha sido

disuelta la sociedad **IDEAS STOCK C.A.** Panamá, 6 de junio de 2005.

L-201-112534
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 096-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER: Que el señor(a) **CLEDRO CHAVEZ**, vecino(a) de Las Delicias, corregimiento de Penonomé, cabecera, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-81-601, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-3114-01, según plano aprobado Nº 206-10-9551, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 8 Has. + 2674.00 M2, ubicada en la localidad de El Hatillo, corregimiento

de Tulú, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Abdiel Nieto.
SUR: Eliodoro Antonio Reyes.
ESTE: Río Cabuya.
OESTE: Camino de tierra de 8.00 mts. de ancho.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Tulú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en Penonomé, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

JEAN MARIE GORDON S.
Secretaria Ad-Hoc
JOSE ERNESTO GUARDIA LOPEZ
Funcionario Sustanciador
L-201-96541
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 097-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER: Que el señor(a) **GERARDO HONORIO APONTE ARAUZ**, vecino(a) de Calle Larga, corregimiento de Antón-cabecera, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-78-2412, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-393-02, según plano aprobado Nº 202-01-8898, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 8,249.00 M2, ubicada en la localidad de

Guabas Arriba, corregimiento de Cabecera, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino de tierra de 12.00 mts. de ancho.
SUR: Jesús Araúz, río Las Guabas.
ESTE: Camino de tierra de 12.00 mts. de ancho.
OESTE: Jesús Araúz.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Antón-cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en Penonomé, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

JEAN MARIE GORDON S.
Secretaria Ad-Hoc
JOSE ERNESTO GUARDIA LOPEZ
Funcionario Sustanciador
L-201-96588

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 098-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER: Que el señor(a) **VICTOR MANUEL FERNANDEZ BUITRAGO**, vecino(a) de Las Guabas, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-77-945, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-470-03, según plano aprobado Nº 205-05-9394, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional

adjudicable, con una superficie de 79 Has. + 56.33.12 M2, ubicada en la localidad de El Corro, corregimiento de La Pava, distrito de Olá, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juvencio Rodríguez, Felipa Castillo, Leonor Romero.

SUR: José Antonio Osés.

ESTE: Juvencio Rodríguez, Nicanor Romero, José Antonio Osés.

OESTE: Jacinta Hernández, Genaro Rodríguez, Mario Rodríguez, camino a Salineta.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Olá o en la corregiduría de La Pava y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Penonomé, a los 23 días del mes de marzo de 2005.

JEAN MARIE

GORDON S.

Secretaria Ad-Hoc

JOSE ERNESTO

GUARDIA LOPEZ

Funcionario

Sustanciador

L- 201-96807

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 099-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Coclé, al público.

HACE SABER:
Que el señor(a) **DIGNO ARCIA CHANIS**, vecino(a) de El Cortezo, corregimiento de Toza, distrito de Natá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-60-68, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-839-03, según plano aprobado Nº 204-06-9451, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 10 Has. + 8,963.57 M2, ubicada en Toza, corregimiento de Toza, distrito de Natá, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo Nº 1. Superficie 6 Has. + 4,461.39 mts2

NORTE: Río Toza y carretera nacional hacia El Cortezo.

SUR: Miguel Barragán, servidumbre, Andrés Ramos.

ESTE: Terreno nacional ocupado por Andrés Ramos, río Toza.

OESTE: Constantina Barragán y otros, Miguel Barragán. Globo Nº 2. Superficie 4 Has. + 4,502.18 mts2

N O R T E : Servidumbre.

SUR: Río Toza.

ESTE: Terreno nacional ocupado por Andrés Ramos y servidumbre.

OESTE: Río Toza.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Toza y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 7 días del mes de abril de 2005.

CRISTOBALINA AROSEMENA VEGA

Secretaria Ad-Hoc

JOSE ERNESTO

GUARDIA LOPEZ

Funcionario

Sustanciador

L- 201-96798

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

DIRECCION

NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA

REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 100-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Coclé, al público.

HACE SABER:

Que el señor(a) **ANANIAS SANCHEZ NAVARRO**, vecino(a) de Llano La Palma, corregimiento de El Copé, distrito de Olá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-76-1724, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-1437-2000, según plano aprobado Nº 205-02-9179, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 28 Has. + 9,956.34 M2, ubicada en Chumiosa, corregimiento de El Copé, distrito de Olá, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo Nº "A". Superficie 23 Has. + 1,729.80 mts2

NORTE: Río Hijo de Dios.

SUR: Genoveva Franco Rodríguez.

ESTE: Río Hijo de Dios, Luz Armelinda Ortega.

OESTE: José Angel González.

Globo Nº "B". Superficie 5 Has. + 8,226.54 mts2

NORTE: José Angel González.

SUR: Río Hijo de

Dios, Eulogia Navarro.

ESTE: Camino real.
OESTE: Río Hijo de Dios.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de El Copé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 7 días del mes de abril de 2005.

CRISTOBALINA AROSEMENA VEGA

Secretaria Ad-Hoc

JOSE ERNESTO

GUARDIA LOPEZ

Funcionario

Sustanciador

L- 201-96882

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

DIRECCION

NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA

REGION Nº 4,

COCLE

EDICTO

Nº 101-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Coclé, al público.

HACE SABER:

Que el señor(a) **CALIXTO HERRERA**, vecino(a) de Ventorrillo, corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-49-295, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-364-01, según plano aprobado Nº 203-02-9543, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 3,165.24 M2, ubicada en Ventorrillo, corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: Globo Nº "A". Superficie 1 Has. + 0981.66 mts2
NORTE: Camino de herradura.
SUR: Esperanza Soto, Porfirio Magallón.
ESTE: Carretera de asfalto.
OESTE: Efraín Quiroz Berrocal.
 Globo Nº "B". Superficie 0 Has. + 2,183.58 mts2
NORTE: Carretera de asfalto.
SUR: Camino de herradura.
ESTE: Carretera de asfalto.
OESTE: Alonso Sánchez.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de El Harino y copias del mismo se entregarán al

interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 7 días del mes de abril de 2005.

CRISTOBALINA AROSEMENA VEGA
 Secretaria Ad-Hoc
JOSE ERNESTO GUARDIA LOPEZ
 Funcionario
 Sustanciador
 L- 201-97760
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 4,
 COCLE
 EDICTO
 Nº 101-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Coclé, al público.

HACE SABER: Que el señor(a) **JOSE JAVIER RIVERA JIMENEZ**, vecino(a) de Panamá, corregimiento de Cabecera, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-450-205, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

2-262-A-04, según plano aprobado Nº 206-06-9541, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 31 Has. + 8237.70 M2, ubicada en Santa Cruz, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo Nº 1. Superficie 21 Has. + 5032.60 mts2

NORTE: Carretera a Santa Cruz, Delfín Alveo Martínez, Río Hondo.

SUR: José Javier Rivera Jiménez, plano Nº 25-05-3566.

ESTE: Delfín Alveo Martínez, Natalia Alveo Martínez, Río Hondo.

OESTE: Diego Martínez.

Globo Nº 2. Superficie 10 Has. + 3205.10 mts2

NORTE: Sabino Alveo, Danilo Tapia.

SUR: José Javier Rivera Jiménez, plano Nº 25-05-3566.

ESTE: Víctor Tapia, Félix Tapia.

OESTE: Diego Martínez, Río Hondo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

JEAN MARIE GORDON S.
 Secretaria Ad-Hoc
JOSE ERNESTO GUARDIA LOPEZ
 Funcionario
 Sustanciador
 L- 201-97188
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 4,
 COCLE
 EDICTO
 Nº 102-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Coclé al público

HACE CONSTAR: Que el señor(a) **EDILMA MARIA GUERRA JAEN**, vecino(a) de Altos de Las Acacias, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-159-747, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-061-03, según plano aprobado Nº 202-07-9158, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

patrimonial adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 8,515.74 M2, que forma parte de la finca 1863, inscrita al Rollo 14105, Doc. 16, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Los Pollos, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Virgilio Guerrero.
SUR: Camino de 10.00 mts. de ancho.

ESTE: Virgilio Guerra, Isaac Sánchez.

OESTE: Camino de 10.00 mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Antón o en la

corregiduría de Río Hato y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de abril de 2005.

CRISTOBALINA AROSEMENA VEGA
 Secretaria Ad-Hoc
JOSE ERNESTO GUARDIA LOPEZ
 Funcionario
 Sustanciador
 L- 201-97949
 Unica publicación